

ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS “CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI”



**INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TÍTULO DE LICENCIADO EN:**

CIENCIAS MILITARES CON MENCIÓN EN INGENIERÍA

**“La importancia de la presentación de la declaración
jurada para gestión de conflicto de intereses en el
Ejército del Perú”**

AUTOR:

Bachiller Pool Erick CASTRO LOYOLA

LIMA - PERÚ

2023

NOMBRE DEL TRABAJO

**MY ART CASTRO LOYOLA POOL ERICK
EXPERIENCIA PROFESIONAL.docx**

AUTOR

MY CASTRO 1RA REVISION 12712/2

RECUENTO DE PALABRAS

2586 Words

RECUENTO DE CARACTERES

15084 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

16 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

291.8KB

FECHA DE ENTREGA

Dec 13, 2023 12:00 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Dec 13, 2023 12:00 PM GMT-5**● 7% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 7% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

Página del Jurado

.....
Mg ROMANI ALLENDE FREDDY GAMANIEL
REVISOR

.....
MY EP HINOSTROZA PORRAS WILLIAM MICHAEL
JEFE DEL DINVEST

Dedicatoria

A Dios, quien es mi guía y está conmigo siempre. En especial a mis hijas Marialuz y Nikela quienes son mi motivación para continuar superándome cada día.

Agradecimiento

A mi amada institución el Ejército del Perú quien en todo momento me dio las oportunidades de capacitarme y poder adquirir conocimientos que ayuden a desenvolverme de manera sobresaliente en los diferentes puestos que ocupó.

Declaratoria de autenticidad

Yo, Pool Erick CASTRO LOYOLA identificado con D.N.I. 40382668, domiciliado en: Chorrillos; con grado de mayor del arma de Artillería formado en la ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS, autor del trabajo de Experiencia Profesional: “La importancia de la presentación de la declaración jurada para gestión de conflicto de intereses en el Ejército del Perú” para optar el título en Licenciado en Ciencias Militares, declaro que:

- El trabajo de Experiencia Profesional es de mi propia autoría y experiencia.
- He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
- El presente trabajo de Experiencia Profesional no ha sido plagiado, ni auto plagiado; es decir, no ha sido publicado, ni presentado, anteriormente, para obtener algún grado académico o título profesional.
- Los datos presentados son reales, no habiendo sido falseados, ni duplicados, ni copiados y, por tanto, las conclusiones, que se presentan, se infieren de la realidad asumida como experiencia y tema del presente trabajo.
- De identificarse, fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de estas acciones se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente en la Escuela Militar de Chorrillos, del Ejército del Perú y la Ley Universitaria 30220.

CASTRO LOYOLA POOL ERICK
DNI: 40382668

Presentación

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la EMCH CFB, presento a consideración de la Institución, el trabajo titulado: “La importancia de la presentación de la declaración jurada para gestión de conflicto de intereses en el Ejército del Perú”, para optar el título de Licenciado en Ciencias Militares, en la modalidad de Titulación por Experiencia Profesional; el cual está organizado y estructurado según se resume a continuación:

- En la introducción, se hace referencia a la experiencia laboral acumulada a lo largo del recorrido militar, detallando las diversas funciones desempeñadas, los cargos ocupados y las responsabilidades asumidas, así como destacando los logros alcanzados en cada uno de estos roles. Se subraya la importancia de esta experiencia, resaltando el aporte personal y las soluciones derivadas de las problemáticas observadas. Se destaca la relevancia de compartir estos conocimientos en el ámbito militar, con el objetivo de influir en el desempeño y contribuir a la doctrina de las futuras generaciones.
- En la sección de antecedentes, se hacen referencias y citas a la Leyes, reglamentos y otros estudios que surgieron como resultado de la formación recibida. Estos están directamente relacionados con la temática seleccionada para el presente trabajo. En su momento, estos conocimientos facilitaron un desempeño efectivo y eficiente en nuestras responsabilidades. Ahora, los describimos porque se han convertido en saberes y experiencias fundamentales para abordar de manera lógica, sistemática y pertinente la situación que detallamos minuciosamente en las próximas páginas de este estudio.
- En la situación abordada, se inicia delineando el lugar y las circunstancias que dieron origen a la experiencia central de este trabajo. Se realiza una síntesis de la situación, destacando las acciones, decisiones, planes y controles implementados para hacer frente a la misma. Se enfatiza en cómo aplicamos conocimientos previos y experiencias similares vividas en situaciones pasadas para lograr una solución eficaz y eficiente. Además, se proporcionan referencias necesarias para respaldar la justificación de por qué nos enfrentamos a esta problemática específica y cómo la abordamos desde una perspectiva administrativa o de acción.
- En la fase de análisis, se destaca la relevancia de la experiencia profesional mencionada, señalando su impacto y contribución concreta a la doctrina, la mejora de estrategias, tácticas, así como al desarrollo de la parte administrativa o de acción, según corresponda al ámbito específico del arma o servicio en cuestión. Se

explora en qué medida y en qué aspecto la experiencia en cuestión representa un auténtico aporte, destacando su influencia positiva en la evolución y eficacia de los procesos relacionados con la mencionada área militar.

- En las conclusiones, se presenta una síntesis de los aspectos más destacados de la situación abordada, así como una recapitulación de los puntos más relevantes del análisis realizado. Se busca condensar de manera clara y concisa la información clave que ha surgido a lo largo del estudio.
- En cuanto a las recomendaciones, se proponen acciones específicas que podrían ser consideradas como mejoras para la doctrina de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB". Estas sugerencias se derivan directamente de la experiencia descrita en el trabajo, presentándose como propuestas concretas para mejorar aspectos administrativos, estratégicos u otros elementos relevantes. La intención es proporcionar orientación práctica y acciones tangibles que podrían fortalecer y optimizar los procesos y prácticas dentro de la institución militar.

Espero que el Trabajo por Experiencia Profesional que se ha elaborado de acuerdo con el esquema y normas de redacción establecidas en el Reglamento del Sistema de Investigación de la EMCH "CFB", sea aprobado por la Comisión designada para tal fin.

Índice

Caratula.	i
Página de jurado.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Presentación.....	vi
Índice.....	viii
I.INTRODUCCIÓN.....	1
II.ANTECEDENTES.....	2
III.SITUACIÓN.....	4
IV.ANÁLISIS.....	5
V.CONCLUSIONES.....	6
VI RECOMENDACIONES.....	8
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	9

I. INTRODUCCIÓN

Me identifico como CASTRO LOYOLA Pool Erick, egresada de la Escuela Militar de Chorrillos, Coronel Francisco Bolognesi, el 01 de enero del año 2003 y he laborado más de 20 años para el Ejército del Perú. He alcanzado hasta el momento el Grado de Mayor en el Arma de Artillería. De manera paralela, me encuentro cursando la maestría en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo, por lo que trataré de relacionar en el siguiente informe.

Durante mis más de 20 años en actividad, he laborado en diferentes guarniciones del Perú, sin embargo, considero que una de las experiencias más valiosas en mi trayectoria militar fue mientras me desempeñaba, como Máxima Autoridad Administrativa del Ejército del Perú y Jefe de la sección declaraciones juradas y Resoluciones en el Comando de Personal del Ejército (COPERE) en el año 2022, siendo el responsable de la habilitación, control y seguimiento de las declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses dentro de la institución, es por ello que cuenta con diecisiete (17) Núcleos de desconcentración como son: COPERE, COLOGE, COSALE, COEDE, COTE, DIE, GOGAE, COADNE, COBIENE, AE, CITELE, OIE, I, II, III, IV, V Divisiones de Ejército.

Me parece enriquecedor el haber experimentado ser la Máxima Autoridad Administrativa del Ejército del Perú y como jefe de la sección declaraciones juradas tener un nexo con la Contraloría General de la República ya que pude identificar algunos factores que, como administrador del sistema de declaraciones juradas de intereses (SIDJI), la cual es una plataforma web diseñada que permite la interacción entre el declarante y la Contraloría General de la República, para el registro, firma y presentación de la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses (DJI), me ayudaron para brindar una mejor orientación al personal militar de la institución que lo requieran.

Uno de los problemas que pude encontrar como jefe de la sección declaraciones juradas en el Comando de Personal fue la alta demanda de desconocimiento en la formulación y presentación de la declaración jurada para la gestión de conflictos de intereses, por parte del personal de Oficiales, Técnicos, Sub Oficiales y del personal civil de la institución, esto debido a la falta de capacitación y toma de conciencia de la mayoría del personal militar y civil que viene laborando en la institución.

II. ANTECEDENTES

La declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses inicia en el Estado Peruano a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministro (PCM) en el año 2018, donde se dispone la formulación obligatoria de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los funcionarios y servidores públicos del estado, que en la presente norma específica, libre al régimen contractual que se encuentren o mantengan con entidades del estado, estas incluyen empresas del Estado. Esta norma tiene por finalidad transparentar a los funcionarios y servidores públicos, así como prevenir cualquier conflicto de intereses. La oficina general administrativa de la entidad se encargará del cumplimiento de la norma.

En mayo del 2021 la presidencia del consejo de ministros (PCM) entrega la responsabilidad a la Contraloría General de la República (CGR) para que controle, fiscalice, sancione a cualquier funcionario y servidor del estado teniendo a partir de esa fecha hasta la actualidad la recepción y control.

En septiembre del 2021 la Contraloría General de la República (CGR) exige el cumplimiento de la mencionada Ley N° 31227 al sector defensa y por ende al Ejército del Perú, motivo por el cual la Comandancia General del Ejército nombra como responsable al comando de personal del Ejército (COPERE), departamento administrativo, (DPTO ADM), sección declaraciones juradas (SECC DDJJ). en base al reglamento para implementar la Ley N° 31227 y de acuerdo a las normas establecidas en la mencionada reglamentación. En la institución la oficina de integridad institucional a cargo de la Inspectoría General del Ejército realiza su directiva donde especifica quienes deben formular dicha declaración jurada de interés, asimismo indicando la fecha de presentación dicho trabajo se realizó de manera integrada interactuando diferentes dependencias de la institución como el departamento de telemática del COPERE, el CITELE dando los correos institucionales de todo el personal, la SJAO y la SJATSO apoyando con la ubicación de cada personal, toda esto tenía la finalidad de tener la información actualizada de cada miembro de la institución ya sean sus números de documentos nacional de identidad , correos institucionales, puestos de trabajos asignados, ubicación en las dependencias de la entidad ya que estos datos se cotejarían con los datos registrados en el registro nacional de identificación y estado civil (RENIEC). Estos datos servirían para que la contraloría realice las notificaciones a cada sujeto obligado a declarar, enviándoles su usuario y contraseña de manera personal a cada correo registrado.

En el Ejército del Perú se viene presentando la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses desde el año 2021, 2022 y 2023 teniendo una variedad de observaciones en la plataforma web de la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses (SIDJI) como administrador de la entidad, ya que el sistema se encuentra incompleto debido a que existen varias opciones que se encuentran deshabilitadas motivo por el cual retrasa las informaciones sobre todo en la verificación de la presentación en todas sus modalidades (presentación oportuna, presentación tardía y no presentada).

Estas observaciones como administrador hacen que la verificación sea de manera manual (verificar uno por uno) y lenta ya que se tiene que verificar a más de veinte mil personas (personal militar y civil) de la institución, asimismo existe una demanda en la No presentación de la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses donde se resalta el incumplimiento de la presentación que viene en aumento desde el año de inicio de la mencionada declaración jurada de acuerdo al cuadro siguiente:

Tabla 1

Cuadro comparativo de las declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses

Nº	Núcleo	Efectivo Pc-15	Formularon	Faltan	Porcentaje	Porcentaje faltante
1	AF-2021	24.683	23.93	753	97%	3%
2	AF-2022	24.59	23.818	772	97%	3%
3	AF-2023	24.69	23.994	693	97%	3%
TOTAL				2218		

III. SITUACIÓN

Desde inicios del año 2022, mientras me encontraba como jefe de la Sección declaraciones juradas y resoluciones del Comando de Personal del Ejército (COPERE) pude detectar múltiples observaciones a la presentación de las declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses, por parte del personal de Oficiales, Técnicos, Sub Oficiales y personal civil de la institución. Detallo las observaciones siguientes como desconocimiento de la plataforma web, el usuario de cada persona, su contraseña, la modificación de su contraseña, el registro de los datos del declarante, en algunos casos el registro del dato del cónyuge, preguntas relacionadas con economía La Contraloría, a través de los correos electrónicos proporcionados por la máxima autoridad administrativa de cada entidad, informa a los sujetos obligados a declarar, cómo acceder al SIDJI con el usuario y clave correspondiente. El acceso de los usuarios al SIDJI, se realiza a través del portal institucional de la Contraloría, en donde registran su DJI (Ley N° 31227, 2021,pág. 13).

Como jefe de la sección declaraciones juradas del COPERE procedí a la capacitación continua de manera virtual sobre la presentación de las declaraciones juradas a los Oficiales de personal de las diferentes Núcleos de desconcentración, Grandes Unidades, Unidades y Pequeñas Unidades del Ejército del Perú. Reduciendo considerablemente el incumplimiento de presentación de la declaración jurada para la gestión de conflictos de intereses en la institución

IV. ANÁLISIS

La Como se mencionó en párrafos anteriores y el cuadro comparativo donde se ve reflejado que el personal militar y civil de la institución demuestran un incumplimiento en la presentación de la mencionada declaración jurada desde su inicio en el año 2021 a la fecha, esto puede ocasionar sanciones por parte de la contraloría como inhabilitación de un año a cinco (05) años sin goce de haberes en el sector público.

Esta situación ha desencadenado que la entidad tome acciones y exista personal de Oficiales, Técnicos y Sub Oficiales sancionados por incumplimiento a la Ley, siendo la declaración jurada requisito indispensable para el ejercicio de funciones dentro de la institución, teniendo a la fecha una cantidad considerable de personal militar y civil dentro de la entidad que no formulo y sigue ejerciendo labores.

Dentro de la sección declaraciones juradas del COPERE en todo momento estamos prestos a resolver cualquier duda por parte del personal militar y civil de la entidad, asimismo con el compromiso que tenemos a la institución seguimos capacitando desde las escuelas de formación a los Oficiales y/o Sub Oficiales recién graduados, cultivando en ellos una cultura de aprendizaje.

V. CONCLUSIONES

- Falta de conocimiento de ingreso a la plataforma web de la contraloría
- Falta de conocimiento en la formulación y presentación por parte del personal de Oficiales, Técnicos, Sub Oficiales y personal civil de la institución.
- Falta de conocimiento de su contraseña y el manejo del certificado de firma digital del DNI electrónico.

ECOMENDACIONES

- Que el Comando de Personal del Ejército dentro de sus visitas de estado Mayor desarrolle capacitaciones presenciales en los respectivos en Núcleos de desconcentración, Grande Unidades, Unidades Y Pequeñas Unidades de la institución.
- Que los diferentes comandos realicen revistas inopinadas de DNI electrónicos al personal bajo su mando.
- Que la Inspectoría General del Ejército, a través de las oficinas de integridad (OFINEP) realice la verificación in situ de las declaraciones juradas de intereses como órgano de control y seguimiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- congreso de la republica del peru. (2018, 01 agosto). *decreto supremo N° 080-2018-PCM*. gaceta oficial del congreso. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1676524-6>
- congreso de la republica del peru. (2021, 13 JUNIO). *ley N° 31227*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1965810-1>
- congreso de la republica del peru. (2021, 23 de junio). *ley N° 31227*. Obtenido de www.indecopi.gob.pe/documents/474320/8547864/Ley+N%C2%B0+31227+y+el+Reglamento+para+implmentar+la+Ley+N%C2%B0+31227.pdf/224ceb4c-0406-5aae-76a9-cec4c14db57a?download=true&version=1.0
- congreso de la republica del peru. (2021, 23 junio). *ley N° 31227*. Obtenido de www.smv.gob.pe/uploads/i-3-RESOLUCION_DE_CONTRALORIA_162-2021-CG.pdf
- congreso de la republica del peru. (2021, 23 junio). *ley N° 31227*. Obtenido de seleccionvocales.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2022/06/CPM-N%C2%B0-03-2022-CG-Anexos.pdf